



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 552 /2017.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 28 de Marzo del 2014, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concepción y su transporte al Vertedero" por un monto de \$ 42.913.903 IVA incluido a la Empresa COSEMAR S.A.
- 2) El Ordinario N° 368 del 23 Diciembre del 2016 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concepción, un Camión Adicional por dos meses a contar del mes de Enero 2017 al 28 de Febrero del 2017, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- 3) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 6 numeral 6.4., que permite al Municipio contratar un quinto camión con personal incluido en los meses de verano, con acuerdo de Concejo por ser esta una Concesión.
- 4) El acuerdo N° 44 de reunión de Concejo Ordinario N° 01 ocurrida el 04 de Enero del 2017 que aprueba ampliación Concesión de un quinto Camión por la Temporada Estival Meses Enero y Febrero 2017 por un monto mensual de \$ 9.073.532 IVA Incluido a la Empresa Cosemar S.A.
- 5) Certificado N° 99 de fecha 27 de Diciembre de 2016, de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas (Contabilidad y Presupuesto), que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, por dos meses, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) Decreto 065-2017 de fecha 09 Enero 2017, contratase desde la fecha notificación hasta el 28 febrero 2017, camión adicional por un valor de \$ 9.073.532 IVA Incluido a la Empresa Cosemar S.A.
- 7) Correo electrónico de fecha 27 mayo 2016 del Jefe de de Contabilidad y Presupuesto Sr. Benito Urrutia, informando la reajuste de 4,2% aplicado al Servicio "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concepción y su transporte al Vertedero".
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO

1. **CONSIDERANDO**, que el valor mencionado de \$ 9.073.532 IVA incluido corresponde al cancelado al servicio de camión adicional en Enero 2016, el valor a cancelar para el período 2017 debe reajutarse en 4,2% I.P.C. aplicable desde mayo 2016.



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
TRANSITO Y OPERACIONES

2. **MODIFIQUESE** el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 065/2017 de fecha 09 Enero 2017, como se indica:

*Donde dice* : por un monto mensual de \$ 9.073.532 (Impuesto incluido).

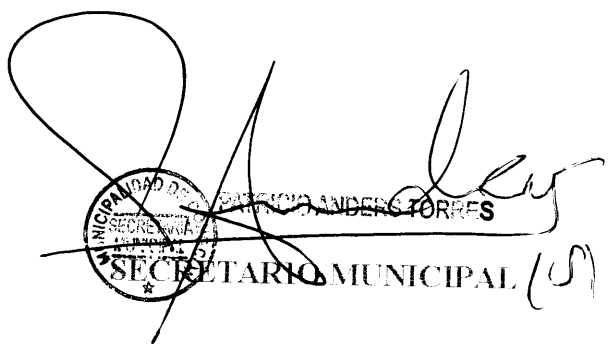
*Debe decir* : por un monto mensual de \$ 9.454.621 (Impuesto incluido)

3. **REDACTESE.** anexo complementario Contrato por el Departamento Juridico.

4. **NOTIFIQUESE.** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5. **IMPUTESE.** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

6. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PATRICIA ANDERSEN TORRES



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/FSO/elp.

- 1.- Empresa Cosemar
- 2.- Secplac
- 3.- Jurídico
- 4.- Control
- 5.- Transito y Operaciones
- 6.- Secretaria Municipal
- 7.- DAF
- 8.- Archivo Tránsito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3